



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos; a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

**V I S T O S** los autos del expediente número **260/2021** de la Primera Secretaría, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, sobre **ACCIÓN REIVINDICATORIA** promovido por **[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** por su propio derecho contra **[No.2] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**; para resolver sobre la aprobación del convenio realizado por las partes, y;

**R E S U L T A N D O :**

1.- Mediante escrito presentando en la Oficialía de Partes de este Juzgado el **siete de julio de dos mil veintiuno**, **[No.3] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** por su propio derecho promovieron juicio en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria contra **[No.4] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**; manifestaron los hechos en los que sustentan su acción, invocaron el derecho que consideraron aplicable al caso y exhibieron los documentos base de su acción.

2.- En auto dictado el **ocho de julio del año próximo pasado**, se admitió a trámite la demandada en la vía y forma propuesta, y se ordenó emplazar a los codemandados para que dentro del término de diez días contestaran la demanda incoada en su contra.

3.- El **seis de septiembre del mismo año**, la actuaría adscrita a este Juzgado llevó a cabo el emplazamiento de los

demandados respectivamente, tal como se advierte de las constancias procesales.

**4.-** Mediante acuerdo pronunciado el **veinticuatro de septiembre de ese año**, previa certificación secretarial, se tuvo a **[No.5] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**,

contestando en tiempo y forma la demanda incoada en su contra; y con el contenido de los escritos de cuenta, se ordenó dar vista a los actores para que manifestaran lo que a su derecho correspondiera. Asimismo, atendiendo a que el codemandado

**[No.6] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

interpuso reconvencción sobre prescripción positiva respecto del bien inmueble materia del presente juicio, se le previno para que promoviera su pretensión en términos de lo que establece en el caso particular el artículo 661 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, apercibiéndole que de no hacerlo así, no se tendría por admitida la misma.

**5.-** El **cinco de octubre de ese año**, previa certificación secretarial, se tuvo a los actores dando contestación en tiempo y forma a la vista indicada en el párrafo anterior.

**6.-** En diverso auto de **cinco de octubre de dos mil veintiuno**, por última ocasión, se le previno a **[No.7] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, en los términos ahí indicados, quedando subsistente el apercibimiento decretado en auto de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

**7.-** El **quince de octubre de ese año**, se le hizo efectivo el apercibimiento ordenado el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno y se tuvo por no interpuesta la demanda de reconvencción que interpuso **[No.8] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** en contra de los actores principales. De igual manera, al encontrarse fijada la Litis, se señaló fecha para la audiencia de Conciliación y



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Depuración prevista en la ley adjetiva de la materia, apercibiéndoles que de no comparecer se les tendría por inconformes de todo arreglo conciliatorio.

8.- El **diez de marzo del año en curso**, tuvo verificativo la audiencia referida en el numeral anterior, en donde se agotó la etapa conciliatoria y se depuró el procedimiento y, en consecuencia, se mandó a abrir el juicio a prueba por el plazo de ocho días.

9.- Por acuerdo pronunciado el **veintitrés de marzo de la presente anualidad**, se señaló día y hora para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 400 del Código Procesal en vigor, admitiéndose las pruebas ofrecidas por la parte actora: la **confesional** a cargo de los codemandados; la pericial en materia de **topografía**; la **instrumental de actuaciones** y la **presuncional legal y humana**.

10.- En auto dictado el **veintiocho de marzo de la presente anualidad**, se señaló día y hora para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 400 del Código Procesal en vigor, admitiéndose las pruebas ofrecidas por los codemandados: la **confesional** y **declaración de parte** a cargo de los actores; la testimonial a cargo de **[No.9] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** las **documentales publicas** marcadas con los números **4, 5 y 6**, y la **instrumental de actuaciones** y la **presuncional legal y humana**.

11.- En acuerdo de **cinco de mayo de este año**, se tuvo al Arquitecto **[No.10] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]**, perito en materia de **topografía** designado por la parte actora, rindiendo el dictamen encomendado en autos, mismo que se ordenó ratificar ante la presencia judicial.

**12.-** El **trece de mayo del año en curso**, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual se desahogaron las probanzas que se encontraban debidamente preparadas, y al existir pendientes, se señaló fecha para la continuación de la audiencia.

**13.-** El **diecisiete de mayo del mismo año**, al haber ratificado su dictamen exhibido mediante escrito de cuenta **3779**, el Arquitecto **[No.11] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]**, perito en materia de **topografía** designado por la parte actora, se ordenó dar vista a las partes para manifestar lo que a su derecho correspondiera.

**14.-** El **quince de junio de la anualidad que corre**, tuvo verificativo la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos, y al existir pendientes, se señaló de nueva cuenta fecha para la continuación de la audiencia.

**13.-** Mediante proveído de **trece de julio de este año**, toda vez que las partes litigantes exhibieron convenio para dar por terminada la presente controversia, se ordenó que ratificaran el mismo ante la presencia judicial.

**14.-** En diligencia de **ocho de septiembre actual**, las partes ratificaron el convenio exhibido en el escrito de cuenta **6643**, por lo que en acuerdo dictado en la misma data se ordenó turnar los autos a la vista de la Titular para dictar la resolución correspondiente, lo que ahora se hace al tenor siguiente, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**I.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos **18, 29 y 34** fracción **III**, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos, en relación con el artículo **68**



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en virtud de que se trata de una acción civil de carácter real sobre un inmueble ubicado dentro de la jurisdicción territorial de este Juzgado; aunado a la sumisión tácita de las partes en términos de los previsto por el artículo 26 del citado ordenamiento legal.

Asimismo, la vía elegida es la correcta acorde a lo establecido en los artículos **349** y **668** también del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos.

II.- Ahora bien, se tiene que **[No.12] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** demandan de **[No.13] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** en la vía ordinaria civil la acción reivindicatoria respecto del predio **[No.14] ELIMINADOS los bienes inmuebles [82]**, con las siguientes **medidas y colindancias:**

**[No.15] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

**[No.16] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

**[No.17] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

**[No.18] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

Exhibiendo para tal efecto **copia certificada de la resolución** de fecha quince de enero de dos mil dieciocho correspondiente a la **cuarta sección** denominada de **liquidación y participación** del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **[No.19] ELIMINADO Nombre del de cujus [19]**, radicado con el número de expediente **457/2000** en este Juzgado; en la cual se aprobó la misma, **adjudicándose** (entre otros dos predios), **[No.20] ELIMINADO Nombre del heredero [24]** en su carácter de coherederos de esa intestamentaria, el predio urbano

ubicado en [No.21]\_ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles\_[82] con las medidas y colindancias que ahí se precisan, mismas que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen (visibles a fojas 20 y 21).

De igual forma, se desprende de la referida resolución que en relación a [No.22]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero\_[24] en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de C[No.23]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus\_[19] le fueron adjudicados **dos diversas fracciones** de dos predios marcados como uno y dos en la referida resolución; es decir, de los denominados: inmueble rustico denominado [No.24]\_ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles\_[82] así como el diverso [No.25]\_ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles\_[82]

Documental pública que tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos **437** y **491** de la ley adjetiva civil y de la cual se advierte que a [No.26]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero\_[24], les fueron adjudicados las fracciones de los bienes que ahí se precisan, y por cuanto a [No.27]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero\_[24], a este le fueron adjudicadas las diversas fracciones ahí indicadas, en representación de la sucesión a bienes de [No.28]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus\_[19]

Ahora bien, El artículo **17 fracción II** del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos, establece que es una atribución y facultad de los Juzgadores, sin perjuicio de las potestades especiales que les concede la Ley, los Magistrados y los Jueces el exhortar, en cualquier tiempo, a las partes a intentar una conciliación sobre el fondo del litigio, ofreciéndoles soluciones o tomando en cuenta las que las mismas partes propongan para dirimir sus diferencias y llegar a un convenio procesal con el que pueda darse por terminada la contienda; asimismo el artículo **510** del mismo ordenamiento legal, dispone en su **fracción III** como forma de solución a las controversias distintas del proceso, para arreglarse anticipadamente, por intervención y decisión de las



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

partes y posterior homologación que haga el Juez, si las partes transigieren el negocio incoado, el Juez examinará el contrato pactado, y si no fuere en contra del Derecho o la moral, lo elevará a sentencia ejecutoriada, dando por finiquitada la contienda, con fuerza de cosa juzgada.

En esa tesitura, obra en autos el **convenio judicial** presentado en la oficialía de partes de este Juzgado el doce de julio del año en curso, celebrado por los actores **[No.29] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** así como la parte demandada **[No.30] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, quienes manifestaron su intención de transigir en el presente negocio para darlo por concluido y formularon en la propia diligencia el siguiente convenio:

**"CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C.C. [No.31] ELIMINADO Nombre del heredero [24], [No.32] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] Y POR LA OTRA LOS C.C. [No.33] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], LOURDES ANZUREZ LIMA, ISRAEL VILLAMAR ANZUREZ, EN SU CALIDAD DE PARTE ACTORA Y DEMANDADA RESPECTIVAMENTE DENTRO DEL EXPEDIENTE 260/2021-1 RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN [No.34] ELIMINADOS los bienes inmuebles [82]. LO CUAL REALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**C L A U S U L A S:**

**PRIMERA.-** Ambas partes, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen, y que cuentan con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Que tienen actualmente un conflicto de índole civil, sobre el predio ubicado en **[No.35] ELIMINADOS los bienes inmuebles [82]**, materia del presente convenio, mismo cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**[No.36] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

**[No.37] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** Por lo que han decidido de manera libre y voluntaria dar por terminado el conflicto sobre el predio descrito en líneas que anteceden, y someterse a los medios alternativos de solución de conflictos, al tenor del convenio que nos ocupa.

**TERCERA.-** Ambas partes acuerdan, que la **FRACCIÓN A** del predio descrito en la CLAUSULA SEGUNDA que antecede, es propiedad del **C. [No.38] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, por lo que, a partir de la firma del presente convenio queda dicha fracción en posesión del antes mencionado, sin reserva de dominio alguna, con todas sus entradas y salidas, así como las servidumbres y gravámenes que la misma posea.

**CUARTA.-** Ambas partes acuerdan, que la **FRACCIÓN B** del predio descrito en la CLAUSULA SEGUNDA que antecede, es propiedad de los **C. C. [No.39] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] / [No.40] ELIMINADO Nombre del heredero [24]**, por lo que a partir de la firma del presente convenio queda dicha fracción en posesión de los antes mencionados, sin reserva alguna, con todas sus entradas y salidas, así como, las servidumbres y gravámenes que la misma posea.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan, que la entrega física y material de las fracciones del predio descrito en la **CLAUSULA SEGUNDA** que antecede, se realice a favor de cada una de las partes, a través del fedatario público adscrito a la Primera Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, por lo que, solicitamos se comisione al actuario correspondiente para efecto de que constituya físicamente en el inmueble ubicado en **[No.41] ELIMINADOS los bienes inmuebles [82]**, y haga entrega de las fracciones del predio que nos ocupa, a los **C.C. [No.42] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] Y [No.43] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] / [No.44] ELIMINADO Nombre del heredero [24]**. Levantando el acta circunstanciada por parte del fedatario que a derecho corresponda de la diligencia en comento.

**SEXTA.-** Ambas partes, a partir de la firma del presente convenio y ratificado que sea el mismo ante la Presencia Judicial, el día y hora que su Señoría tenga a bien determinar, se comprometen a respetar cada uno la fracción que por derecho le corresponde, y que se especifica en el presente convenio, por lo que, si alguna de las partes invadiera, despojara o tomara posesión de la fracción que legalmente no le corresponde, pagará a favor de la parte afectada la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 m.n.)** por concepto de reparación de daños a la parte afectada, motivo por el cual; a partir de este momento los **C.C. [No.45] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] Y [No.46] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] / [No.47] ELIMINADO Nombre del heredero [24]**, respetaran y tomaran posesión únicamente de la fracción que les corresponde, de lo contrario se hará valer ante la instancia que su momento corresponda, el cumplimiento de la presente cláusula de penalización(sic) por incumplimiento del presente convenio.

**SÉPTIMA.-** Así mismo, las partes acuerdan, que en el futuro se abstendrán de molestar en su persona, propiedades y familia, y para el caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Civiles del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con independencia del cambio de domicilio que pudieran tener cualquiera de las partes intervinientes.

**OCTAVA.-** A partir de la firma y ratificación del presente convenio los **C. C. [No.48] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] / [No.49] ELIMINADO Nombre del heredero [24]**, liberan de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa al **C. [No.50] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, por cuestiones de cumplimientos de contratos realizados, respecto a la



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción **B)**, que les corresponde a ellos, asumiendo toda la responsabilidad los antes mencionados, de cualquier situación de índole legal que pudiera surgir en tiempo futuro, ya que, la fracción **B)**, **ES SU RESPONSABILIDAD**, ya que, ellos son los propietarios y poseedores de la misma.

**NOVENA.-** Ambas partes manifiestan su voluntad, manifestando que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad en el presente convenio, por lo que solicitamos que el mismo sea aprobado por su señoría y se eleve a la categoría de cosa juzgada."

Ahora bien, de un análisis de las constancias procesales que obran en autos, como ya se precisó anteriormente, la presente controversia fue incoada por **[No.51] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, quienes promovieron en la vía ordinaria civil el juicio reivindicatorio de la propiedad de las fracciones ubicadas en el **[No.52] ELIMINADOS los bienes inmuebles [82] con las medidas y colindancias precisadas con anterioridad;** exhibiendo como documental base de la acción copia certificada de la sentencia definitiva de quince de enero de dos mil dieciocho, correspondiente a la cuarta sección denominada de liquidación y participación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **[No.53] ELIMINADO Nombre del de cujus [19]**, radicado con el número de expediente 457/2000 en del índice de este juzgado; en la cual se aprobó la misma y por auto de **doce de febrero de dos mil dieciocho** se declaró ejecutoriada.

De la anterior documental se desprende que existe una diferencia entre la descripción y las medidas y colindancias que ahí se indican respecto al predio ubicado en **[No.54] ELIMINADOS los bienes inmuebles [82]** con las precisadas en escrito inicial de demanda y las referidas en el acuerdo de voluntades que ahora se analiza; es decir, si bien en la referida resolución que adjudicó el inmueble **[No.55] ELIMINADOS los bienes inmuebles [82]** se indicó como las medidas y colindancias las siguientes: **FRACCIÓN: A)**

**CORRESPONDIENTE** A

**[No.56] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, un 50% (cincuenta por ciento) del total del bien inmueble, **[No.57] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** AHORA

**[No.58] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, **[No.59] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** **FRACCIÓN: B)**, un 50% (cincuenta por ciento) del total del bien inmueble, **CORRESPONDIENTE** A

**[No.60] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, **[No.61] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** AHORA

**[No.62] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, AL PONIENTE: 22.04 METROS CON PROPIEDA (sic) DE LUIS RÍOS, AHORA **[No.63] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**. **[No.64] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

Empero, la descripción y medidas y colindancias que fueron precisadas en la demanda inicial lo fueron: **FRACCIÓN: A)**

**CORRESPONDIENTE** A

**[No.65] ELIMINADO Nombre del heredero [24]**, **[No.66] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** AHORA

**[No.67] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, **[No.68] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** **FRACCIÓN: B)**, **CORRESPONDIENTE** A

**[No.69] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, **[No.70] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**, **[No.71] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**, AHORA

**[No.72] ELIMINADO Nombre del heredero [24]**, **[No.73] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Es decir, de lo anterior se desprende que las partes en la presente controversia, pretenden celebrar un convenio, respecto de un predio que si bien se colige que se trata del bien inmueble materia de la presente litis (pues del escrito inicial y del documento basal existe una diferencia por cuanto a la letra del predio [No.74]\_ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles\_[82] sin embargo, de las medidas y colindancias se tiene que **no son coincidentes** con las descritas en escrito inicial, ni así con el documento base de la acción; pues las descritas en la demanda como pertenecientes a [No.75]\_ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles\_[82] del documento basal, se colige **que son las que pertenecen a diverso predio**, es decir al [No.76]\_ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles\_[82]

Por otra parte, se tiene que de la multicitada resolución, si bien **se adjudicó** en dos partes iguales el inmueble materia de litis [No.77]\_ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles\_[82] esto lo fue **únicamente** a [No.78]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2] y a [No.79]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado\_[3], como se indicó en párrafos que anteceden, **y no así al diverso actor** [No.80]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero\_[24].

A más de lo anterior, de igual forma se advierte que las fracciones de los tres bienes que fueron adjudicados en la multicitada resolución de quince de enero de dos mil dieciocho, **no fueron adjudicados** a favor del actor [No.81]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero\_[24] por su propio derecho como aquí pretende comparecer, sino en su carácter con el que este compareció a aquella sucesión; es decir, **le fueron adjudicados** en su carácter de **albacea** de la sucesión intestamentaria a bienes de C[No.82]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus\_[19] y no así por su propio derecho como aquí compareció a juicio y como pretende convenir en la controversia que nos ocupa.

Por lo anterior, y dadas las discrepancias antes citadas, en lo relativo a las personas en que fue adjudicado el bien materia de la litis, así como a la descripción, medidas y colindancias del mismo y respecto del que pretenden convenir; así como dada la calidad con la que se ostenta en el presente juicio y con la que a [No.83]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero\_[24] le fueron adjudicados diversos bienes, es viable aterrizar y concluirse que el convenio que se solicita aprobar **no se encuentra ajustado a Derecho ni a las leyes aplicables**; por lo que, no ha lugar a aprobarse el acuerdo de voluntades, celebrado entre [No.84]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2] así como por la parte demandada [No.85]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado\_[3], respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los numerales **96** fracción **IV**, **101**, **102**, **104**, **105**, **106**, **107** y **504** del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y así se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y fallar en el presente asunto y la vía elegida es la correcta.

**SEGUNDO.** No es de aprobarse el convenio celebrado el doce de julio del año curso, entre [No.86]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2] así como la parte demandada [No.87]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado\_[3], respectivamente.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Así lo resolvió y firma la Licenciada **ERIKA MENA FLORES**, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, ante la Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada **PATRICIA ALEJANDRA LLERA GUTIÉRREZ**, con quien legalmente actúa y da fe.

EMF/Rmbr.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos; a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

**VISTOS** para resolver los autos del expediente número **260/2021-1**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** la acción **REIVINDICATORIA** promovido por **[No.88] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** por su propio derecho contra **[No.89] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**; si bien de autos se desprende que el ocho de septiembre actual, se ordenó citar a las partes para resolver la aprobación del convenio presentado por las partes el doce de julio del año en curso, sin embargo, del estudio de las actuaciones, se advierten las siguientes inconsistencias:

-Como ya se precisó, la presente controversia fue incoada por **[No.90] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** por su propio derecho, quienes promovieron en la vía ordinaria civil el juicio reivindicatorio de la propiedad de las fracciones ubicadas en el **CALLEJÓN TEPEPAN, S/N, POBLACIÓN ZAHUATLAN DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS**; exhibiendo como documental base de la acción copia certificada de la **sentencia definitiva** de **quince de enero de dos mil dieciocho**, correspondiente a la **cuarta sección** denominada de **liquidación y participación** del **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [No.91] ELIMINADO Nombre del de cujus [19]**, radicado con el número de expediente **457/2000** en del índice de este juzgado; en la cual se aprobó la misma y por auto de **doce de febrero de dos mil dieciocho** se declaró ejecutoriada la misma; documental pública de la cual se advierte el carácter con el que comparecen al presente juicio, mas no por su propio derecho como erróneamente se apersonaron en el presente juicio.

-De igual manera, en la resolución aludida en el párrafo anterior, se precisaron los bienes inmuebles que forman parte del acervo hereditario de la sucesión aludida, indicando además su ubicación, medidas y colindancias; siendo en lo que aquí interesa la fracciones de ubicadas en el **CALLEJÓN TEPEPAN S/N, POBLACIÓN ZAHUATLAN DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS**; así como la forma de adjudicación de las mismas, sin embargo , aquellas no son coincidentes con las especificadas en el escrito inicial de demanda ni del convenio exhibido el **doce de julio del año en curso**; bien inmueble respecto del cual las partes litigantes pretenden llegar a un acuerdo por cuanto a la forma en que habrán de poseerlo.

Por lo antes expuesto, tomando en consideración que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; y atendiendo a que la aplicación de la ley procesal es de orden público y por ende, en el trámite de las controversias judiciales no tendrán efecto los acuerdos de las partes para alterar o modificar las normas esenciales del procedimiento, salvo que la ley lo autorice expresamente; estando la dirección del proceso confiada al Juzgador, el que la ejercerá de acuerdo con las disposiciones del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, de ahí que todo juzgador se encuentre obligado a tomar las medidas necesarias que ordena la Ley o que derivan de sus poderes de dirección para prevenir cualquier actividad y omisión con la finalidad de impedir el fraude procesal, la colusión y las conductas ilícitas o dilatorias, procediendo incluso de oficio a impulsar el procedimiento cuando la Ley lo establezca de manera expresa, tomando las medidas tendientes a evitar su paralización, emitiendo los acuerdos pertinentes para lograr la mayor economía en la marcha pronta del proceso, debiendo para la interpretación de la Ley Adjetiva atender a su texto, finalidad, función y a los principios generales de derecho, de



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

manera que contribuya a alcanzar resoluciones justas y expeditas.

En esa tesitura, tomando en cuenta que el tipo de juicio que nos ocupa, y que de la copia certificada de la **sentencia definitiva** de **quince de enero de dos mil dieciocho**, correspondiente a la **cuarta sección** denominada de **liquidación y partición** del **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [No.92] ELIMINADO Nombre del de cujus [19]**, radicado con el número de expediente **457/2000** en del índice de este juzgado; no se desprende que el bien inmueble materia de la litis sea el mismo, así como sus medidas y colindancias, es por lo que, siendo necesario arribar a la verdad material y solucionar la Litis en este asunto, de conformidad con el artículo **17 Fracción v** del Código Procesal Civil en vigor, se **requiere** a los promoventes **[No.93] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** para que dentro del plazo legal de **tres días** realicen lo siguiente:

**1.- Aclaren** el carácter con el que se ostentan dentro del presente juicio;

**2.- Precisen** el bien inmueble motivo de litis, así cómo sus medidas y colindancias respecto del cual pretenden convenir, y;

**3.-Aclaren** la manera en la que actualmente ejercen la posesión respecto de las fracciones del inmueble materia de la litis, así como los términos en las que pretenden convenir, ello atendiendo al acuerdo de voluntades exhibido el doce de julio del año en curso; lo anterior en términos de **la multireferida resolución que aprobó la cuarta sección referida; y,**

**4.-** Consecuentemente, **aclaren** el clausulado respectivo del convenio exhibido el doce de julio del año en curso.

**Apercibase** a los promoventes **que** en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se resolverá conforme a las constancias que obran en autos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 7, 17, 96, 125, 126, 147 y 151 Fracción IV y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de Morelos.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así, lo acordó y firma la Licenciada **ERIKA MENA FLORES**, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, ante la Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada **PATRICIA ALEJANDRA LLERA GUTIÉRREZ**, con quien legalmente actúa y da fe.

EMF/Rmbr.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

\*

## FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Perito\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Perito\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 24 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_Nombre\_del heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADAS\_las\_medidas\_y\_colindancias\_de\_un\_bien\_inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADOS\_los\_bienes\_inmuebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_Nombre\_del\_heredero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO\_Nombre\_del\_de\_cujus en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.